



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO No. 441

San Salvador, cuatro de octubre de dos mil cuatro. EL ORGANISMO EJECUTIVO en el Ramo de Relaciones Exteriores, ACUERDA: 1º) Aprobar a partir de esta fecha, la estructura organizativa de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de esta Secretaría de Estado, de conformidad con el organigrama anexo, quedando conformada de la siguiente manera:

1. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

- 1.1. **Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos**
- 1.2. **Dirección de Derechos Humanos**
- 1.3. **Dirección de Estudios Jurídicos Internos**
- 1.4. **Dirección de Estudios Jurídicos Internacionales**
- 1.5. **Dirección de Negociación y Tratados**

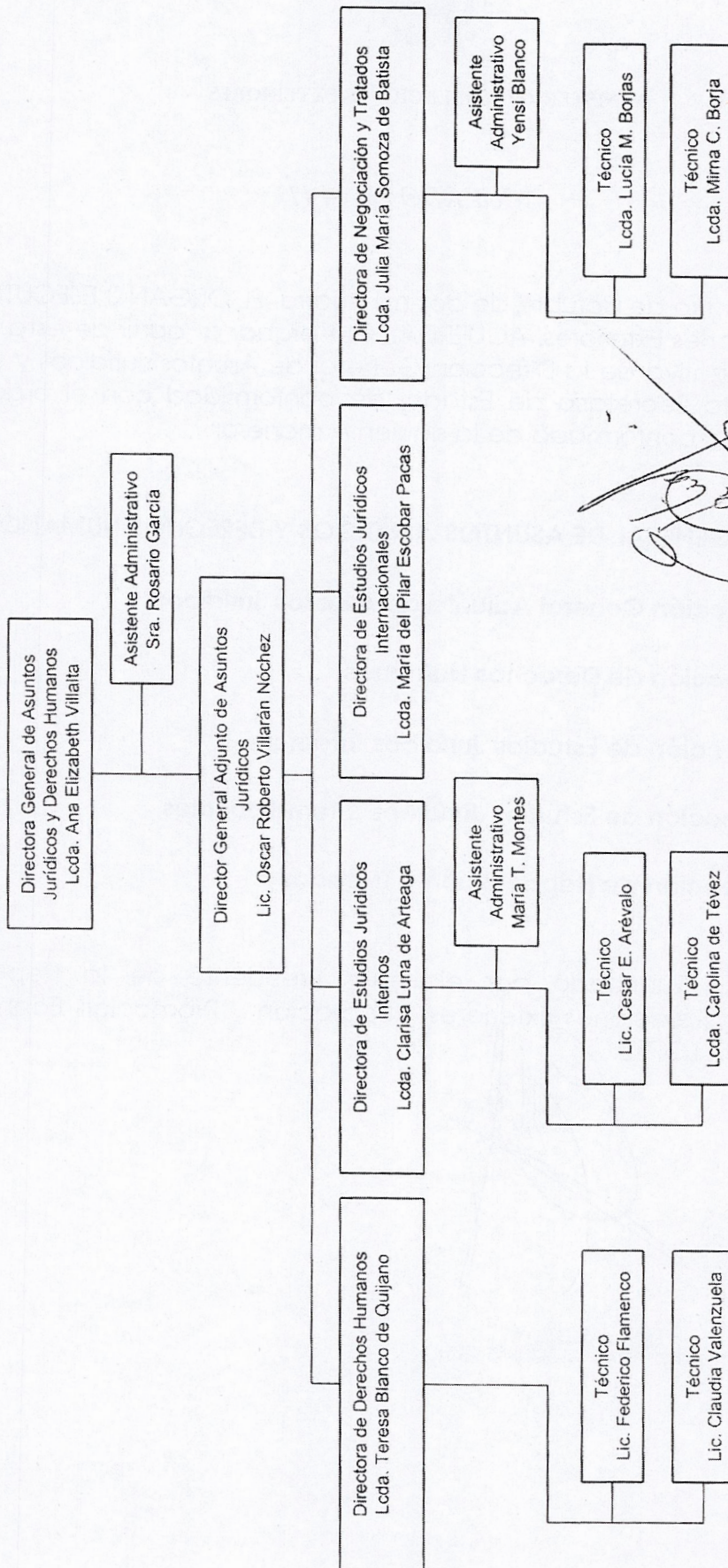
COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica, (f) EDUARDO CÁLIX LÓPEZ.

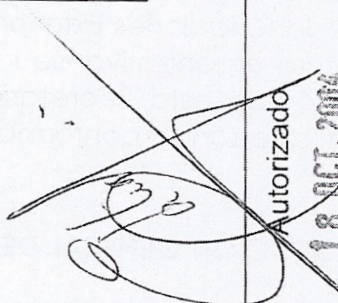


EDUARDO CALIX
VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORGANIGRAMA DE LA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
Y DERECHOS HUMANOS



f.  Autorizado
18 OCT. 2004
fecha.



EDUARDO GALLO
VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO No. 1616/2009

Antiguo Cuscatlán, veintiséis de octubre de dos mil nueve, EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Relaciones Exteriores, ACUERDA: Legalizar la creación de la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del uno de septiembre del presente año, la cual dependerá jerárquicamente del Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior. COMUNÍQUESE. El Ministro de Relaciones Exteriores, (f) HUGO ROGER MARTINEZ BONILLA.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Hugo Roger Martínez Bonilla', written over a light blue horizontal line.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO No.1616/2009 BIS

Antiguo Cuscatlán, veintiséis de octubre de dos mil nueve. EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Relaciones Exteriores, ACUERDA: Aprobar a partir del uno de septiembre de dos mil nueve, la estructura organizativa de la Dirección General de Derechos Humanos, de esta Secretaría de Estado, de conformidad con el organigrama anexo, quedando conformada de la siguiente manera:

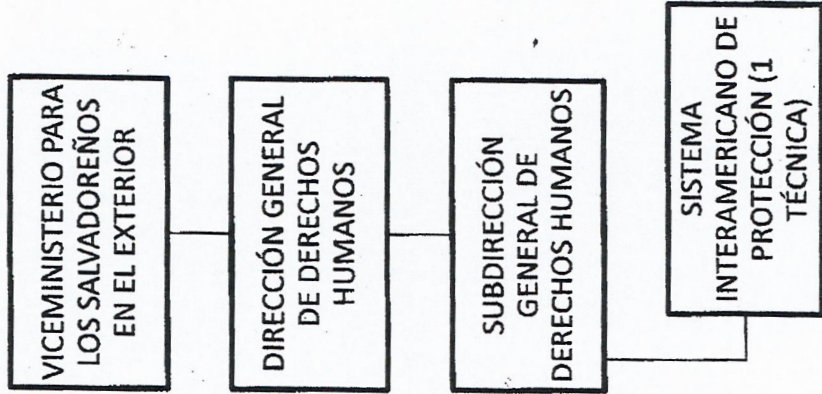
1. **Dirección General de Derechos Humanos**
 - 1.1 Subdirección General de Derechos Humanos
 - 1.1.1 Sistema Interamericano de Protección

COMUNIQUESE. El Ministro de Relaciones Exteriores (f) HUGO ROGER MARTINEZ BONILLA.





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS



Hugo Martínez
Ministro de Relaciones Exteriores



F. Pérez
Fecha: 01/09/09



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO No. 1291/2009 BIS

Antiguo Cuscatlán, uno de septiembre de dos mil nueve. El ÓRGANO EJECUTIVO en el Ramo de Relaciones Exteriores, ACUERDA: I) Dejar sin efecto, a partir de este día el Acuerdo Ejecutivo No. 1218/2009 BIS, de fecha catorce de agosto del presente año, relativo a la estructura organizativa de esta Secretaría de Estado, y II) Aprobar, a partir de este día, la nueva estructura de esta Secretaría de Estado, de conformidad al organigrama anexo, quedando conformada de la siguiente manera:

1. Ministerio de Relaciones Exteriores;

- 1.1 Jefe de Gabinete;
- 1.2 Secretaría General de Comunicaciones;
- 1.3 Asesoría Ministerial; y
- 1.2 Unidad de Auditoría Interna.

2. Viceministerio de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica.

- 2.1 Oficina Nacional de el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica;
- 2.2 Dirección General de Protocolo y Órdenes;
- 2.3 Dirección General de Política Exterior;
- 2.4 Dirección General de Asuntos Jurídicos;
- 2.5 Dirección General de Soberanía y Fronteras;
- 2.6 Unidad Coordinadora de Asuntos Fronterizos;
- 2.7 Comisión de Seguimiento El Salvador – Honduras; y
- 2.8 Dirección General de Cultura.

3. Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo.

- 3.1 Dirección General de Cooperación Externa.

4. Viceministerio de Relaciones Exteriores para los Salvadoreños en el Exterior.

- 4.1 Dirección General del Servicio Exterior;
- 4.2 Dirección General de Atención a los Salvadoreños en el Exterior;
- 4.3 Dirección General de Derechos Humanos; y
- 4.4 Academia Diplomática.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

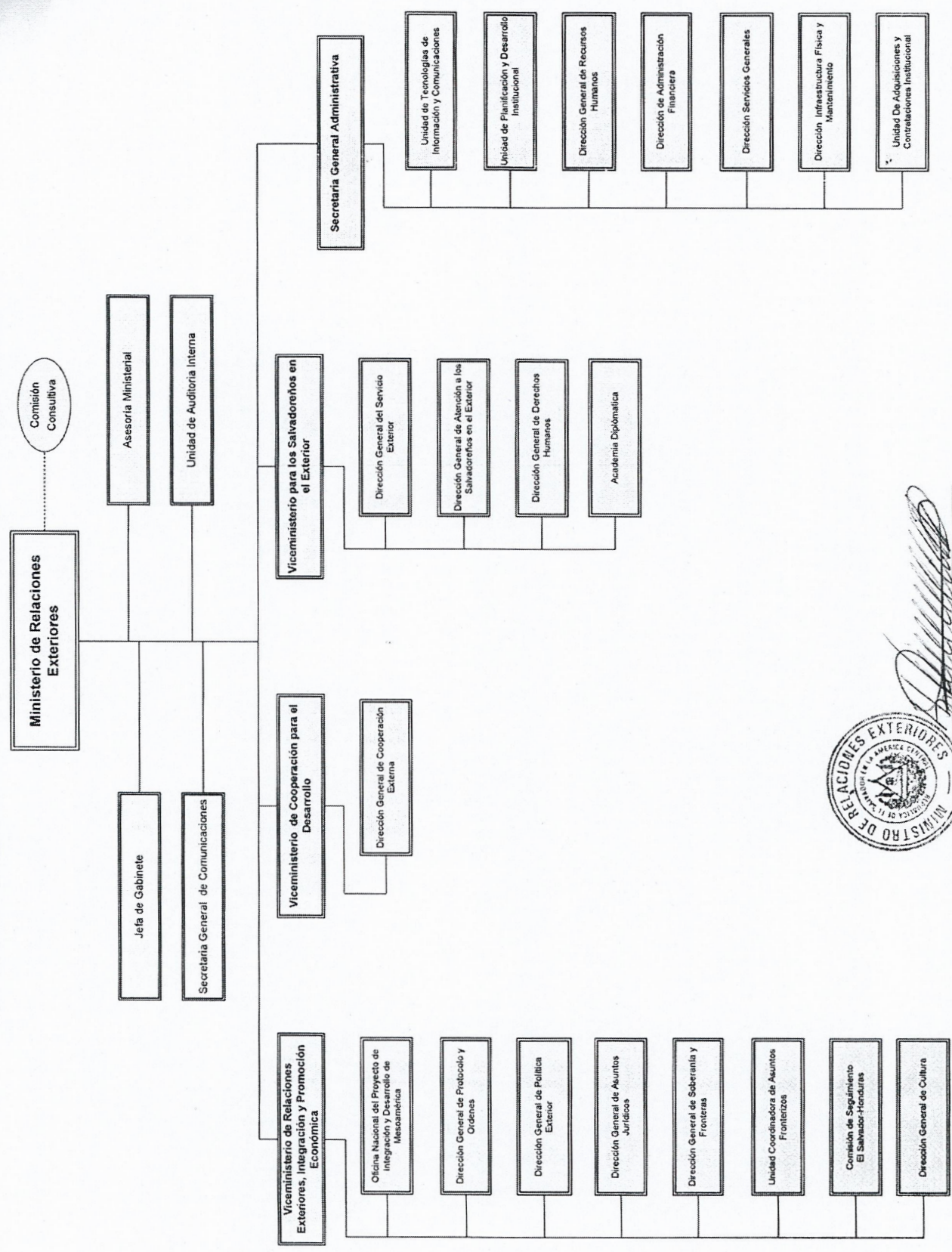
5. Secretaría General Administrativa;

- 5.1 Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones;
- 5.2 Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional;
- 5.3 Dirección General de Recursos Humanos;
- 5.4 Dirección de Administración Financiera;
- 5.5 Dirección de Servicios Generales;
- 5.6 Dirección de Infraestructura Física y Mantenimiento; y
- 5.7 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

COMUNIQUESE. El Ministro de Relaciones Exteriores. (F) HUGO ROGER MARTINEZ BONILLA.



ORGANIGRAMA FUNCIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



[Handwritten Signature]
 Ministro de Relaciones Exteriores

Septiembre 2009



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO No. 191/2010 BIS

Antiguo Cuscatlán, doce de febrero de dos mil diez. EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Relaciones Exteriores, ACUERDA: 1º.) Dejar sin efecto en todas sus partes, a partir del ocho de febrero de dos mil diez, el Acuerdo No.1616/2009 BIS de fecha veintiséis de octubre de dos mil nueve, en el cual se aprobó a partir del uno de septiembre de dos mil nueve, la estructura organizativa de la Dirección General de Derechos Humanos. 2º.) Aprobar a partir del ocho de febrero de dos mil diez, la nueva estructura organizativa de la Dirección General de Derechos Humanos de esta Secretaría de Estado, de conformidad con el organigrama anexo, quedando conformada de la siguiente manera:

1. Dirección General de Derechos Humanos

- 1.1 Dirección de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos;
- 1.2 Dirección de Política Migratoria;
- 1.3 Coordinación del Programa "Bienvenido a Casa" de Reinserción a Migrantes Retornados.

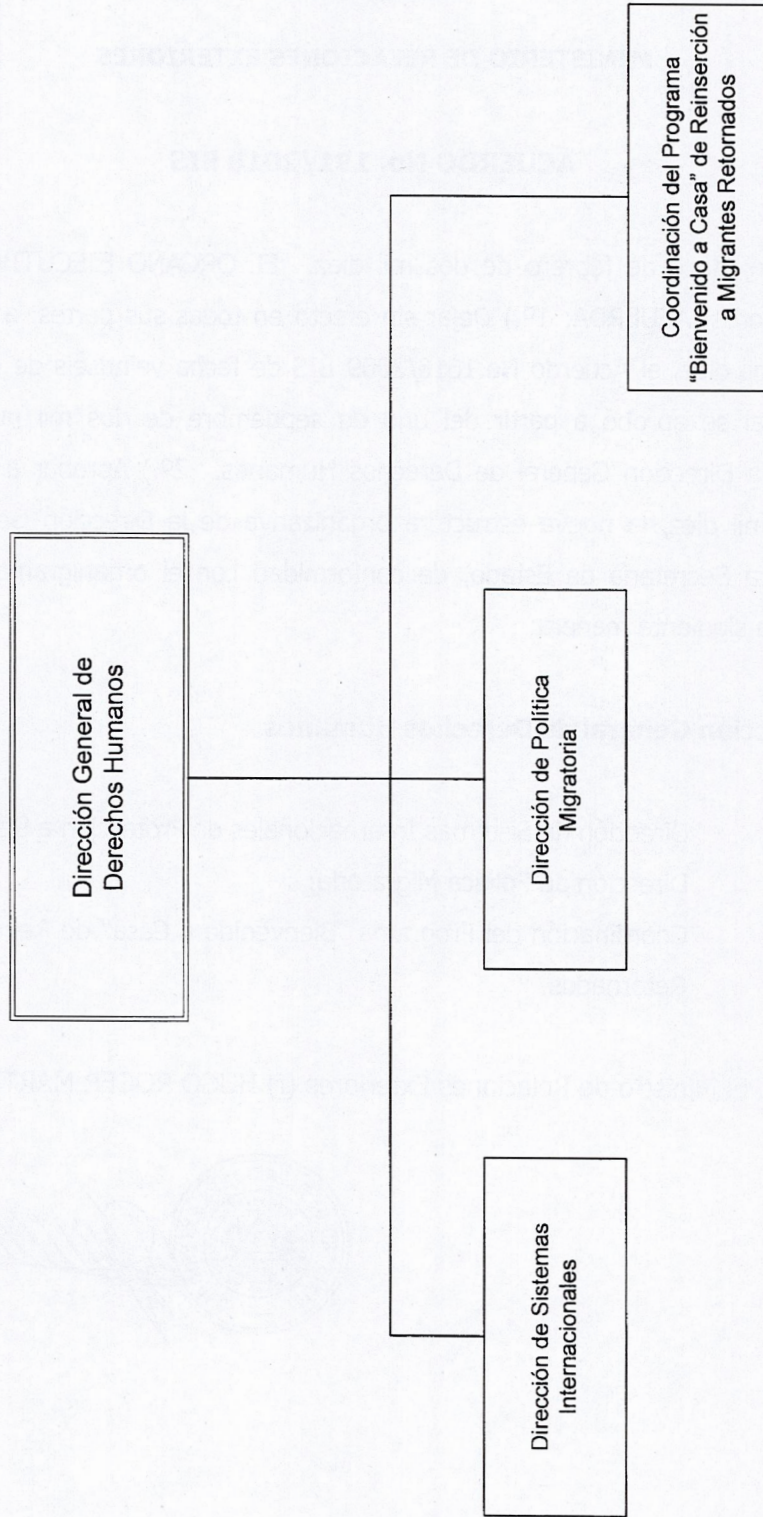
COMUNÍQUESE. El Ministro de Relaciones Exteriores (f) HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA.





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE EL SALVADOR

Organigrama de la Dirección General de Derechos Humanos



Hugo Roger Martínez Bonilla
Hugo Roger Martínez Bonilla
Ministro de Relaciones Exteriores

8 de febrero de 2010



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO No. 4/2011 BIS

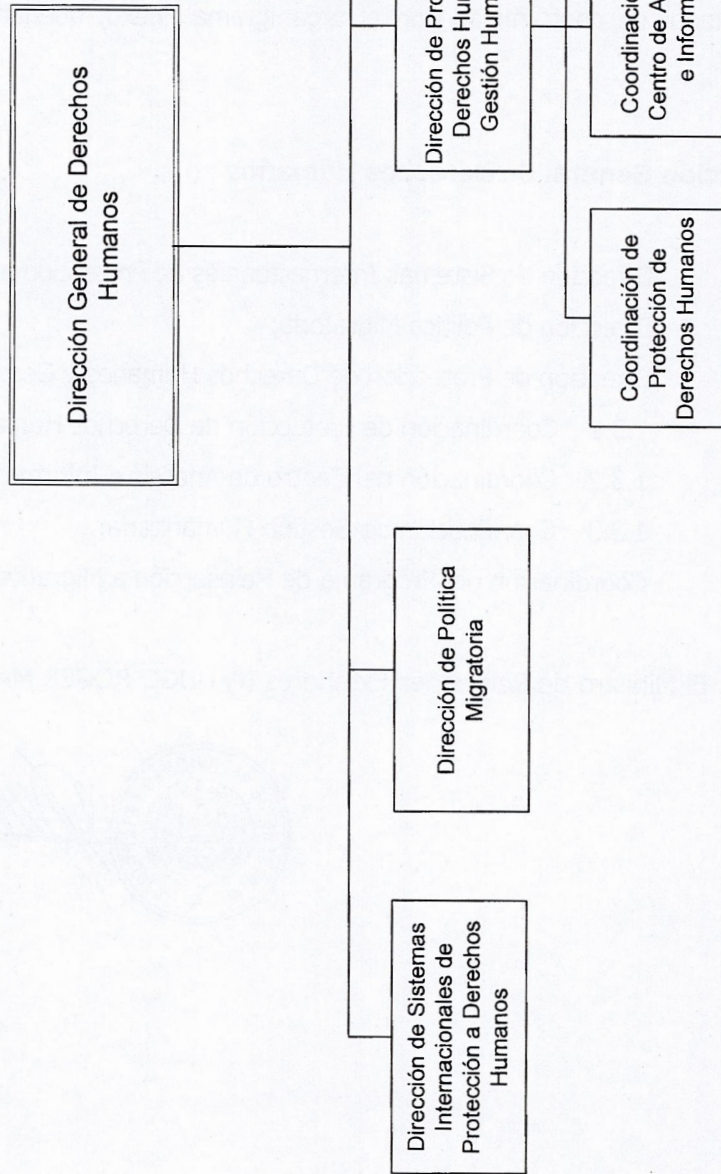
Antiguo Cuscatlán, cuatro de enero de dos mil once. EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Relaciones Exteriores, ACUERDA: 1º.) Dejar sin efecto en todas sus partes, a partir del uno de febrero de dos mil once, el Acuerdo No.191/2010 BIS de fecha doce de febrero de dos mil diez, en el cual se aprobó a partir del ocho de febrero de dos mil diez, la estructura organizativa de la Dirección General de Derechos Humanos. 2º.) Aprobar a partir del uno de febrero de dos mil once, la nueva estructura organizativa de la Dirección General de Derechos Humanos de esta Secretaría de Estado, de conformidad con el organigrama anexo, quedando conformada de la siguiente manera:

1. **Dirección General de Derechos Humanos**
 - 1.1 Dirección de Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos;
 - 1.2 Dirección de Política Migratoria;
 - 1.3 Dirección de Protección de Derechos Humanos y Gestión Humanitaria;
 - 1.3.1 Coordinación de Protección de Derechos Humanos;
 - 1.3.2 Coordinación del Centro de Análisis e Informes;
 - 1.3.3 Coordinación de Gestión Humanitaria;
 - 1.4 Coordinación del Programa de Reinserción a Migrantes Retornados.

COMUNÍQUESE. El Ministro de Relaciones Exteriores (f) HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE EL SALVADOR



Hugo Roger Martínez Bonilla

Hugo Roger Martínez Bonilla
Ministro de Relaciones Exteriores
01 de Febrero de 2011



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE EL SALVADOR

ACUERDO No. 6/2015 BIS

Antiguo Cuscatlán, cinco de enero de dos mil quince. EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Relaciones Exteriores, ACUERDA: 1) Dejar sin efecto, en todas sus partes, a partir de esta fecha, el Acuerdo Ejecutivo No. 4/2011 BIS de fecha cuatro de enero de dos mil once, por medio del cual se aprobó a partir del uno de febrero de dos mil once, la estructura organizativa de la Dirección General de Derechos Humanos; 2) Aprobar a partir de esta fecha, la nueva estructura organizativa de la Dirección General de Derechos Humanos de esta Secretaría de Estado, de conformidad al organigrama anexo, quedando conformada de la siguiente manera:

1. Dirección General de Derechos Humanos;
 - 1.1 Dirección de Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos;
 - 1.1.1 Sección del Sistema Interamericano;
 - 1.1.2 Sección del Sistema Universal;
 - 1.2 Dirección de Asistencia y Protección de Salvadoreños en el Exterior;
 - 1.2.1 Sección de Asistencia y Gestión Humanitaria;
 - 1.2.2 Sección de Grupos Vulnerables;
 - 1.2.3 Sección de Investigación y Análisis de la Migración;
 - 1.2.4 Oficina del Centro de Gobierno;
 - 1.3 Dirección de Recepción a Personas Retornadas.
 - 1.3.1 Oficina de La Chacra.

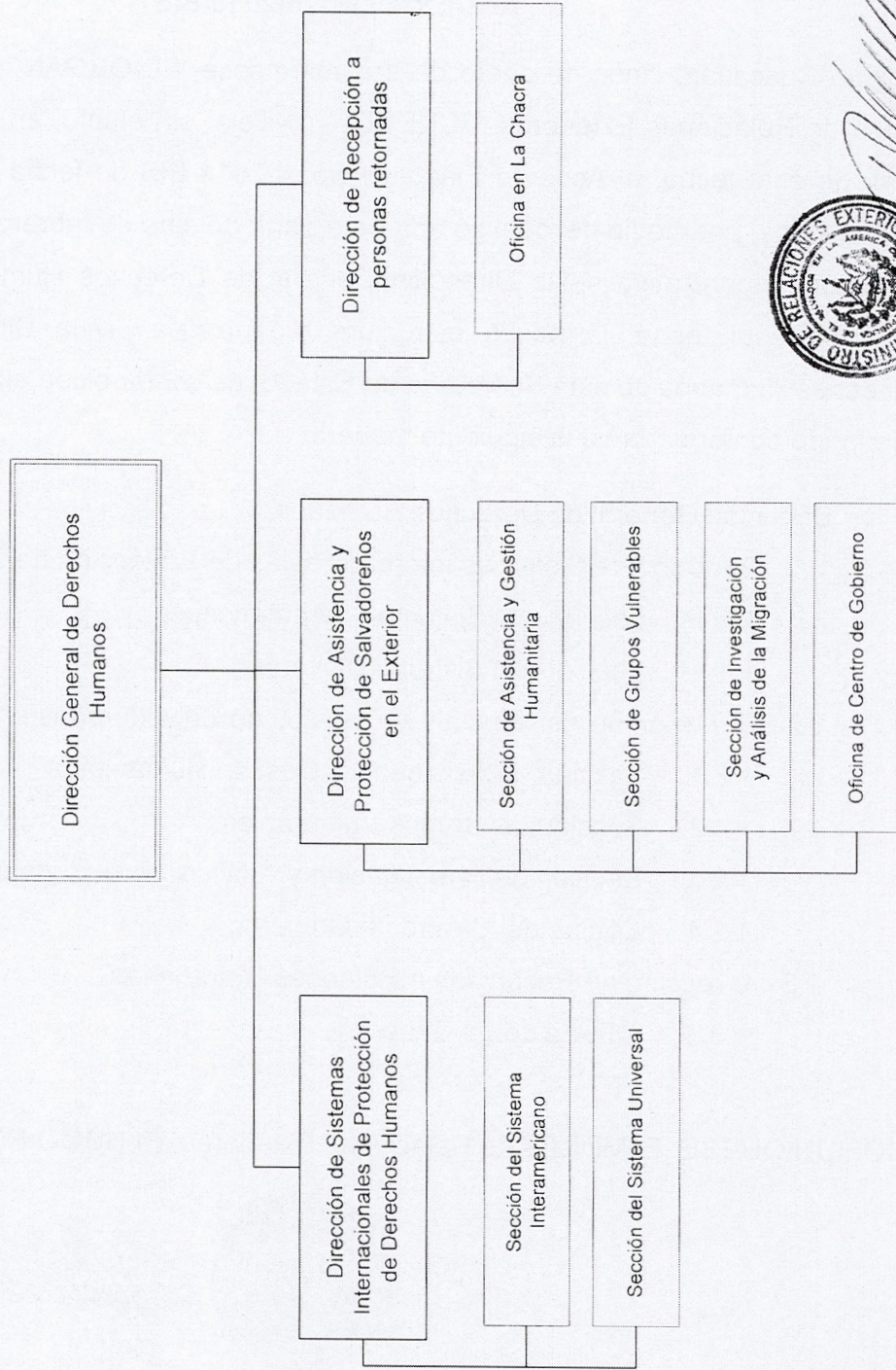
COMUNÍQUESE. El Ministro de Relaciones Exteriores, (f) HUGO ROGER MARTÍNEZ.





M. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEL EL SALVADOR

Organigrama de la Dirección General de Derechos Humanos



Entidades Adscritas:
- Comisión Nacional de Búsqueda (CNB)



[Handwritten signature]

Hugo Roger Martínez Bonilla
Ministro de Relaciones Exteriores
05 de Enero de 2015